



OF. DIPLAN/CIV-97-2025/MHD/eg
Guatemala, 03 de Marzo 2025

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Villacorta:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
22-01-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 01-2025	Q. 25,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 02
29-01-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 02-2025	Q. 906,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 02 y 05
10-02-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 03-2025	Q. 76,880,668.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 5
13-02-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 04-2025	Q. 2,148,628.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 4 Y 9
09-12-2024	Fondo de Solidaridad -FSS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 06-2025	Q. 401,835.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 01





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modific ación	Observaciones
24-02-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 08-2025	Q. 42,851,744.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 13
26-02-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 13-2025	Q. 27,7693,121.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 06

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.


Licda. Maria Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.
MSc
Josue André Ricart Vásquez
Viceministro Administrativo y Financiero/Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Contraloría General de Cuentas -CGC-
Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-





OF. DIPLAN/CIV-97-2025/MHD/eg
Guatemala, 03 de Marzo 2025

Licenciada
Astrid Jeanette Villacorta Cano
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Villacorta:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
22-01-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 01-2025	Q. 25,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 02
29-01-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 02-2025	Q. 906,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 02 y 05
10-02-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 03-2025	Q. 76,880,668.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 5
13-02-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 04-2025	Q. 2,148,628.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 4 Y 9
09-12-2024	Fondo de Solidaridad -FSS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 06-2025	Q. 401,835.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 01



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modific ación	Observaciones
24-02-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 08-2025	Q. 42,851,744.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 13
26-02-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 13-2025	Q. 27,7693,121.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 06

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirnos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.


Licda. María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



CC.

MSc

Josue André Ricart Vásquez

Viceministro Administrativo y Financiero/ Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Contraloría General de Cuentas -CGC-

Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-



Guatemala,
14 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 06-2025

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS -----

-----**

CONSIDERANDO: *Que el Fondo de Solidaridad -FSS- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la Republica de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco"* **CONSIDERANDO:** *Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 1 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cuatrocientos un mil ochocientos treinta y cinco quetzales exactos (Q. 401,835.00).* **POR TANTO:** *Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos mil Veinticinco", en el Artículo 5 literal b, aprobado*



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar el planteamiento de la reprogramación presupuestaria conforme los comprobantes y/o justificaciones anexas; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.....

MH



MH

Licda. MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUILAR
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Módulos Clasificadores Ejecucion Presupuesto Resultados

Ejecucion Presupuesto Resultados Consolidacion



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
<input type="checkbox"/>	05	14/02/2025	59540056	RLPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTOS DENTRO DEL PRG. 20 CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 CON LA FINALIDAD DE READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100 Y 200 A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS-	FINALIZADO	401,835.00	401,835.00	INTRA2	14/02/2025	PRESDAF No. 008-2025

1

Campo	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
Operador	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
Valor	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
Y/O	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
Campo	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼
Orden	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼	▼





Guatemala, 12 de febrero de 2025
Oficio CP/095-2025



Licenciada

María Hortensia del Cid López de Aguilar
Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Presente.

Estimada Licenciada del Cid:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en relación a la solicitud del Oficio Ref.PRESU/218-2025 de fecha 12 de febrero y Resolución Financiera PRESU-008-2025 de fecha 11 de febrero ambas del año en curso, donde se presenta la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto de **CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 401,835.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", en seguimiento a lo solicitado por la Coordinación de Contrataciones según Oficio OF.FSS-CONTRA-85-2025/MV/tf de fecha 07 de febrero de 2025, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes de readecuar el presupuesto para fortalecer los renglones 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" y 199 "Otros Servicios" del **Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL**, para que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año, por lo que se debitará al renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" del mismo Centro de Costo, **por lo que se informa que derivado que los movimientos serán dentro del mismo Centro de Costo, no se incrementan ni se decrementarán nuevos eventos, por lo que las metas físicas del centro de costo NO se verán afectadas.**

Adjunto documentación requerida para seguir con los procesos correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente


Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad


Arq. Andrea María Belleión González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad



Resolución PLANI-06-2025

La Unidad Ejecutora **FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD**, Guatemala, doce de febrero de dos mil veinticinco. -----

Asunto: Tomando en consideración que, para dar cumplimiento a los planes y programas a cargo de esta Unidad Ejecutora, es necesario efectuar la Reprogramación presupuestaria en **FUNCIONAMIENTO** por un monto de **CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 401,835.00)**, con el propósito de readecuar el presupuesto para continuar con los procesos de ejecución presupuestaria y dar cumplimiento a los compromisos de la institución para el presente año con cargo al ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, se crea la Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, cuya vigencia temporal se supeditó a la extinción del Fideicomiso del Fondo Social de Solidaridad creado por medio del Acuerdo Gubernativo 71-2009.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Ministerial Número 370-2019 se prorroga la vigencia por 10 años a partir del 2 de abril de 2019, del Fondo Social de Solidaridad para que siga como unidad especial de ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para coadyuvar a fortalecer el desarrollo económico y social de la población guatemalteca y mejorar su nivel de vida.

CONSIDERANDO:

Que en el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 271-2024, se autoriza gestionar las Modificaciones de Metas Físicas dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados -PpR- del Sistema de Gestión -SIGES-, cuando una modificación presupuestaria así lo requiera, por lo que el Fondo Social de Solidaridad requiere una reprogramación presupuestaria en **FUNCIONAMIENTO** por un monto de **CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 401,835.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", en seguimiento a lo solicitado por la Coordinación de Contrataciones según Oficio OF.FSS-CONTRA-85-2025/MV/tf de fecha 07 de febrero de 2025, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes de readecuar el presupuesto para fortalecer los renglones 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" y 199 "Otros Servicios" del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, para que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año, por lo que se debitará al renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" del mismo Centro de Costo.



Que según lo preceptúa el artículo cinco (5) del Acuerdo Gubernativo 271-2024 en su inciso a) y b) en donde se establece que las reprogramaciones de metas físicas se autorizarán por medio de resolución de parte de la Máxima Autoridad, cuando una programación modifique metas físicas, y cuando no modifique metas físicas por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, dicha resolución debe indicar la justificación correspondiente.

POR TANTO:

Con base en los considerandos y fundamento legal citado en los párrafos anteriores y lo citado a lo que dispone el artículo 32 del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y Artículo 81 Ejecución física de inversión del Decreto No. 36-2024 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco", según Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, correspondiente a los movimientos y ejecución del presupuesto físico-financiero.

RESUELVE:

Primero: Que en base a la solicitud de trámite para una reprogramación presupuestaria en FUNCIONAMIENTO por un monto **CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q 401,835.00)**, en fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", en seguimiento a lo solicitado por la Coordinación de Contrataciones según Oficio OF.FSS-CONTRA-85-2025/MV/tf de fecha 07 de febrero de 2025, mediante el cual se solicita que se realicen las gestiones correspondientes de readecuar el presupuesto para fortalecer los renglones 191 "Primas y gastos de seguros y fianzas" y 199 "Otros Servicios" del Centro de Costo 1919 FSS CENTRAL, para que cuente con el espacio presupuestario suficiente para continuar con los procesos correspondientes y poder cumplir con los compromisos de la institución para el presente año, por lo que se debitará al renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" del mismo Centro de Costo, **por lo que se informa que derivado que los movimientos serán dentro del mismo Centro de Costo, no se incrementan ni se decrementarán nuevos eventos, por lo que las metas físicas del centro de costo NO se verán afectadas.**

Segundo: Facultar a la Coordinación de Planificación del Fondo Social de Solidaridad, para realizar las gestiones correspondientes a efecto de dar cumplimiento a esta resolución.

Tercero: La presente deberá enterarse en la forma y plazos establecidos en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala

Cuarto: La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su emisión.

Notifíquese



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



Arq. Andrea Maria Bellejón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

12/02/2025

**JUSTIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS
POR REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS**

UNIDAD EJECUTORA:

217

FECHA:

12/02/2025

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CLASE DE MODIFICACIÓN:

INTRA2

MONTO EN NÚMEROS:

Q401,835.00

MONTO EN LETRAS (Q):

--CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100--

Con base a lo que establece el Artículo 5. Modificación de metas físicas del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 y al documento: Oficio Ref.PRESU: 218-2025 emitido por: Coordinación Financiera se solicita el presente planteamiento de metas físicas como se describen a continuación:

Disminución e Incremento de metas físicas, productos y subproductos:

Se describe el movimiento de metas físicas por producto y subproducto, con relación a la necesidad del movimiento presupuestario adjunto.

RESUMEN SUBPRODUCTO

ESTRUCTURA				MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO		DIFERENCIA		MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIONES
PROD	SUBP	PG	ACT	DEBITO	CRÉDITO	DEBITO	CRÉDITO			
0	22	20	1	Dirección Y Coordinación				0	Evento	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan ni se disminuirán eventos por lo que no tendrá modificación de metas.
0	22	1	20	1	Dirección Y Coordinación	Q401,835.00	Q401,835.00	0	Evento	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.
TOTAL					Q401,835.00	Q401,835.00	Q0.00	Q0.00		

Dicha reprogramación se presenta para los centros de costos consolidados siguientes:

1919 FSS CENTRAL

Para efectos procedentes se requiere pasar a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-, para que continúe con el proceso.

ELABORADO POR:

C Mario Rodolfo del Cid D.
Asesor en Planificación
Fondo Social de Solidaridad

REVISADO POR

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad

AUTORIZADO POR


Arq. Andrea Maria Beltrán González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 12/02/2025
		HORA : 15:04.08
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	027-001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	027-001-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados
1919-5;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION EN EL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, EN LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

SOLICITADO



Ing. Carlos Castro
Coordinador de Planificación
Fondo Social de Solidaridad



María Alejandra González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad



RESOLUCIÓN PRESU 008-2025
Guatemala, 11 de febrero de 2025

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**, dentro del programa 20 "**SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**", en los grupos de gasto 100 "**Servicios no Personales**" y 200 "**Materiales y Suministros**", con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 "**INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ**", a efecto de devengar pagos.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", lo indicado en los artículos 1, 5, 11 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la Reprogramación Presupuestaria, por un monto total de **Q. 401,835.00**, que tiene como objetivo devengar pagos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa 20 "**SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES**".

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Arq. Andrea María Bellón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

*Presupuesto de
Realizar los
gastos por
presupuesto*



Guatemala, 07 de febrero de 2025
OF.FSS-CONTRA-85-2025/MV/tf

Licenciado
Sergio Armando Pérez Martínez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimado Licenciado Pérez:

Por este medio nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para solicitar se realice una modificación presupuestaria interna, en los renglones que se detallan en cuadros que se adjuntan, esto servirá para incrementar la asignación en los renglones que presentan un déficit, para realizar la adquisición de bienes, suministros y/o servicios programados para el presente ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Licda. Miana Elizabeth Velásquez Monterroso
Coordinadora de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo.

Lic. Juan Carlos Miranda Bardales
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

**PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD - FSS -
Período Fiscal 2025**

7/02/2025

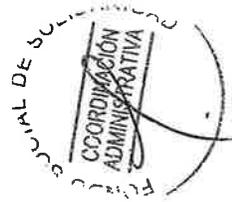
Categoría	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025												Saldo	%		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			Total Ejecutado	
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO DE BIENES	50,820.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	-49,180.00	0.00
PERSONALES	50,820.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	-49,180.00	0.00
Juros y Fianzas	254,875.00	0.00	0.00	507,885.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	507,885.00	-253,010.00	199.27
	50,820.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	-49,180.00	196.77



**PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
Período Fiscal 2025**

7/02/2025

Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025												PROYECCION PRESUPUESTARIA 2025		Saldo	%
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Efectuado			
		0.00	0.00	401,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	401,835.00		
839,035.00	839,035.00	0.00	0.00	401,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437,200.00	47.89
General	839,035.00	0.00	0.00	401,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437,200.00	47.89





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MES DE FEBRERO DE 2025

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	RENLÓN	MONTO SOLICITADO	
						DÉBITO	CRÉDITO
217	21	100	20	1919	298	Q 401,835.00	
TOTAL GRUPO 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS"						Q 401,835.00	Q -
217	21	100	20	1919	191	-	Q 301,835.00
217	21	100	20	1919	199	-	Q 100,000.00
TOTAL GRUPO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES"						-	Q 401,835.00
TOTAL GRUPO DE GASTOS						Q401,835.00	Q401,835.00





PROGRAMA	REGLÓN	CENTRO DE COSTO	JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MES DE FEBRERO DE 2025
DÉBITOS			
20	298	1919	Se solicita debitar el presente renglón por existir una economía alta, y es necesario incrementar el saldo de otro renglón presupuestario, el cual no cuenta con presupuesto.
CRÉDITOS			
20	191	1919	Se solicita Incrementar el presente renglón, para poder realizar el pago del seguro de la cotización No. 056-2025, vehículos, del Fondo Social de Solidaridad, durante al año 2025 .
20	199	1919	Se solicita incrementar el presente renglón, para poder realizar el pago del servicio de GPS de los vehículos, y el pago de desodorización de los sanitarios y pasillos, del Fondo Social de Solidaridad, durante al año 2025.





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 12 de febrero de 2025
Oficio Ref. PRESU:218-2025

Licenciado

Renato Cuin Aguilar

Director a.i.

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

Licenciado Cuin:

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar sus buenos oficios a efecto de girar sus instrucciones a donde corresponda para darle trámite a la presente solicitud de reprogramación de centros de costo INTRA2, contenida en comprobante de reprogramación subproductos No.06, con la fuente de financiamiento 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", por un monto de **CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.401,835.00)**.

Esta reprogramación, se gestiona para readecuar el presupuesto del Fondo Social de Solidaridad -FSS-.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Respetuosamente,

Lic. Sergio Armando Pérez Martínez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

Arq. Andrea María Beltrón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 12/02/2025
		HORA : 15:33.29
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-401,835.00	0.00
027-001-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	200	21	-401,835.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								401,835.00	0.00
027-001-0001 Dirección y coordinación	20	00	000	001	000	100	21	401,835.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
027-001-0001 Dirección y coordinación	-401,835.00	401,835.00
Total	-401,835.00	401,835.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-401,835.00	401,835.00
0000-SIN ORGANISMO	-401,835.00	401,835.00
0000-SIN CORRELATIVO	-401,835.00	401,835.00
Total	-401,835.00	401,835.00

REPROGRAMACION EN EL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, EN LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y DESCRIPCIÓN 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	
SOLICITADO			



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 12/02/2025
		HORA : 15:33.29
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130013 - 217 - 000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	20	00	000	001	000	027-001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	
217	20	00	000	001	000	027-001-0001	Dirección y coordinación	Las metas físicas no se verán modificadas derivado que con los movimientos a realizar no se generan nuevos eventos, ni se disminuirán eventos existentes por lo que no tendrá modificación de metas.	

Centro Costo Consolidados
919-5;

REPROGRAMACION EN EL CENTRO DE COSTO FSS CENTRAL, EN LOS GRUPOS DE GASTO 100 "SERVICIOS NO PERSONALES" Y DESCRIPCIÓN 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS", CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ".

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Sergio Armando Pérez Martínez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA

Arg. Andrea María Beltrán González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad
FIRMA



RESOLUCIÓN PRESU 008-2025
Guatemala, 11 de febrero de 2025

LA COORDINADORA EJECUTIVA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

CONSIDERANDO

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Fondo Social de Solidaridad, tiene la responsabilidad de entregar a la población guatemalteca, carreteras en óptimas condiciones de transitabilidad, que permitan comunicar las diferentes regiones del país y lograr un impulso mayor en el crecimiento de la economía nacional. En ese sentido, la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, plantea una **REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS**, dentro del programa 20 **"SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**, en los grupos de gasto 100 **"Servicios no Personales"** y 200 **"Materiales y Suministros"**, con recursos asignados en la fuente de financiamiento 21 **"INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ"**, a efecto de devengar pagos.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone del Decreto 36-2024 "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", lo indicado en los artículos 1, 5, 11 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo Social de Solidaridad puede ejecutar. Así como lo establecido en el artículo 32 "Modificaciones y Transferencias Presupuestarias", numeral 3, literal a), b) y c) del Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento".

POR TANTO:

La Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

Autorizar la Reprogramación Presupuestaria, por un monto total de **Q. 401,835.00**, que tiene como objetivo devengar pagos en el presente ejercicio fiscal, dentro del programa 20 **"SERVICIOS DE URBANIZACIÓN, LEGALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**.

Remítase a donde corresponda para continuar con el trámite correspondiente.


Arq. Andrea Maria Betteón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD JUSTIFICACIÓN PARA REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO

El Fondo Social de Solidaridad, pretende mejorar la calidad de vida de las familias guatemaltecas en función al desarrollo económico, social y humanitario de la población, y derivado a las necesidades socioeconómicas que presentan los habitantes de nuestro país, es imperioso que se mitigue las carencias, y atendiendo a que los recursos financieros son escasos, es indispensable que el Fondo Social de Solidaridad, cuente con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con los compromisos y necesidades adquiridas para el presente ejercicio fiscal; por tal motivo se presenta la siguiente Reprogramación de centros de costo indicando los renglones presupuestarios afectados por la cantidad de **CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.401,835.00)**.

DETALLE DE DÉBITOS PRESUPUESTARIOS

**PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION,
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**

ACTIVIDAD 001 "DIRECCION Y COORDINACION"

CENTRO DE COSTO 1919 "FSS CENTRAL"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"

Renglón 298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL" Q. 401,835.00

Se solicita debitar del presente renglón debido a que existe una economía en el presente ejercicio fiscal, de acuerdo a las proyecciones realizadas y de conformidad a las compras programadas en relación a los accesorios y repuestos de vehículos y maquinarias que se encuentran asignadas a las oficinas centrales del Fondo Social de Solidaridad.

DETALLE DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

**PROGRAMA 20 "SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION,
CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES"**

ACTIVIDAD 001 "DIRECCION Y COORDINACION"

CENTRO DE COSTO 1919 "FSS CENTRAL"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ"

Renglón 191 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS" Q.301,835.00

Se solicita acreditar al presente renglón de gasto un complemento, en atención a Oficio OF.FSS-CONTRA-85-2025/MV/tf de fecha 07 de febrero de 2025, derivado a que para el presente ejercicio fiscal se requiere realizar el pago por la contratación del servicio de pólizas de seguro de vehículos a favor del Fondo Social de Solidaridad, en base a las proyecciones realizadas se determinó que el saldo presupuestario no es suficiente para cubrir lo programado para el presente ejercicio fiscal.





CENTRO DE COSTO	RENLÓN	NOMBRE	MONTO
0247/1919	191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q.301,835.00
TOTAL			Q.301,835.00

Renglón 199 "OTROS SERVICIOS" Q.100,000.00

Se solicita acreditar al presente renglón de gasto un complemento, en atención a Oficio OF.FSS-CONTRA-85-2025/MV/TF de fecha 07 de febrero de 2025, derivado a que para el presente ejercicio fiscal se requiere realizar el pago por la contratación del servicio de GPS de vehículos y el servicio de desodorización de sanitarios y pasillos del Fondo Social de Solidaridad, en base a las proyecciones realizadas se determinó que el saldo presupuestario no es suficiente para cubrir lo programado para el presente ejercicio fiscal.

CENTRO DE COSTO	RENLÓN	NOMBRE	MONTO
0247/1919	199	OTROS SERVICIOS	Q.100,000.00
TOTAL			Q.100,000.00

Derivado a la necesidad del Fondo Social de Solidaridad, se solicita la presente Reprogramación de centros de costo con fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA-PAZ", por lo que se requiere de sus buenos oficios para darle trámite al presente movimiento por un monto total de **CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q401,835.00)**.

Lic. Sergio Armando Pérez Martínez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad

Arq. Andrea María Belletón González
Coordinadora Ejecutiva
Fondo Social de Solidaridad



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

*Presupuesto
Realizar los
postulados por favor*



Guatemala, 07 de febrero de 2025
OF.FSS-CONTRA-85-2025/MV/ff

Licenciado
Sergio Armando Pérez Martínez
Coordinador Financiero
Fondo Social de Solidaridad
Presente



Estimado Licenciado Pérez:

Por este medio nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus labores cotidianas. El motivo del presente es para solicitar se realice una modificación presupuestaria interna, en los renglones que se detallan en cuadros que se adjuntan, esto servirá para incrementar la asignación en los renglones que presentan un déficit, para realizar la adquisición de bienes, suministros y/o servicios programados para el presente ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo su atención a la presente, nos suscribimos de usted.

Atentamente,


Licda. Milva Elizabeth Velásquez Monterroso
Coordinadora de Contrataciones
Fondo Social de Solidaridad

Vo. Bo. 
Lic. Juan Carlos Miranda Bardales
Coordinador Administrativo
Fondo Social de Solidaridad

**PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
Período Fiscal 2025**

7/02/2025

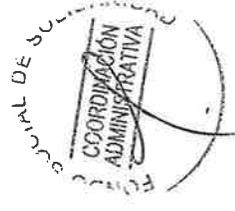
Categoría	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025												Saldo	%			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			Total Ejecutado		
BIENES	50,820.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	-49,180.00	0.00
PERSONALES	50,820.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	-49,180.00	0.00
Impuestos y Fianzas	254,875.00	0.00	0.00	507,885.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	507,885.00	-253,010.00	199.27
Total	50,820.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	-49,180.00	196.77										



**PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-
Período Fiscal 2025**

7/02/2025

Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025												PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA 2025		Saldo	%
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total Ejecutado			
		DE URBANIZACIÓN, CIÓN Y MEJORAMIENTO DE	0.00	0.00	401,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
OTROS	0.00	0.00	401,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	401,835.00	437,200.00	47.89
General	839,035.00	0.00	401,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	401,835.00	437,200.00	47.89





MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MES DE FEBRERO DE 2025

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO	PROGRAMA	CENTRO DE COSTO	RENLÓN	MONTO SOLICITADO	
						DÉBITO	CRÉDITO
217	21	100	20	1919	298	Q 401,835.00	
TOTAL GRUPO 200 *MATERIALES Y SUMINISTROS						Q 401,835.00	Q
217	21	100	20	1919	191	-	Q 301,835.00
217	21	100	20	1919	199	-	Q 100,000.00
TOTAL GRUPO 100 *SERVICIOS NO PERSONALES						-	Q 401,835.00
TOTAL GRUPO DE GASTOS						Q401,835.00	Q401,835.00





PROGRAMA	REGLÓN	CENTRO DE COSTO	JUSTIFICACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MES DE FEBRERO DE 2025
DÉBITOS			
20	298	1919	Se solicita debitar el presente renglón por existir una economía alta, y es necesario incrementar el saldo de otro renglon presupuestarlo, el cual no cuenta con presupuesto.
CRÉDITOS			
20	191	1919	Se solicita incrementar el presente renglón, para poder realizar el pago del seguro de la cotización No. 056-2025, vehículos, del Fondo Social de Solidaridad, durante al año 2025 .
20	199	1919	Se solicita incrementar el presente renglón, para poder realizar el pago del servicio de GPS de los vehículos, y el pago de desodorización de los sanitarios y pasillos, del Fondo Social de Solidaridad, durante al año 2025.



